



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)



Salta, 19 SEP 2012

Expte. N° 6681/12

RES. DECECO N° 765/12

VISTO la presentación efectuada por el Cr. Marcelo Burgos, Secretario de la Carrera de Posgrado "Especialización en Costos para la Gestión Empresarial- 3ª Cohorte", solicita la autorización de la liquidación de las medias becas establecidas en la Resolución CD N° 284/11; y

CONSIDERANDO:

Que se firmo Convenio Marco de Cooperación reciproca entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos aprobado por Resolución Rectoral N° 294/12.

Que se suscribió Convenio Especifico entre la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos para la implementación de la 3ª Cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, aprobado por Resolución Rectoral N° 295/12

Que por Resolución CD N° 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para graduados, otorgándose cuatro medias becas destinadas a graduados de esta Facultad, por cada cohorte de los posgrados que se dicten en esta Unidad Académica.

Que por Resolución CD N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la Res. Cd N° 284/11 será atendido con fondos provenientes de los Recursos Propios generados por las actividades de Posgrado- Fuente de Financiamiento 12- Recursos Propios.

Que de acuerdo a la reglamentación de otorgamiento de media beca para los alumnos que cursan la Carrera de Posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial- 3ª Cohorte, son usufructuario de las mismas, tres (3) profesionales cumplimentándose los requisitos del Artículo 4ª del Anexo I de la Resolución CD N° 284/11.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES
 Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)



Salta, 19 SEP 2012

Expte. N° 6681/12

RES. DECECO N° 765/12

Que a fs. 28 y 29 obra informe de Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica, contemplándose el siguiente arancel:

Inscripción.....	600,00
Arancel mensual 26- cuotas de \$ 600	15.600,00
TOTAL	16.200,00

Que el inicio de las clases de la citada carrera fue el 10 de Agosto de 2012.

Por ello;

VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS
 Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por concedida el otorgamiento de medias becas a los alumnos de la carrera de Posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial- 3ª Cohorte, que se detallan a continuación, consistente en el importe de \$ 300 (Pesos trescientos) mensuales por cada uno, con efecto desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta la finalización del cursado de la 3ª Cohorte, en el marco de la Resolución CD N° 284/11:

Apellido y Nombre	D.N.I.
Férrandez Moreno, Pablo	31.948.246
Gabin, María Silvia	32.347.527
Lara, Gladys Teresa	17.330.875



ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la liquidación y pago del importe de las tres (3) medias becas se realizará directamente a las autoridades de la Carrera de Posgrado "Especialización en Costos para la Gestión Empresarial", no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe correspondiente en forma directa a los usufructuarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia nº 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)



Salta, 19 SEP 2017

Expte. Nº 6681/12

RES. DECECO Nº 765/12

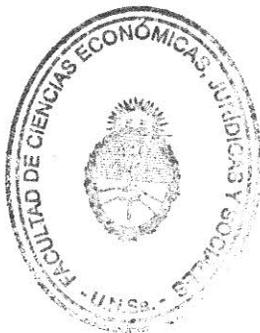
ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Cr. Marcelo Burgos, Secretario de la Carrera de Posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial- 3ª Cohorte, informará sobre el cumplimiento del Artículo 5ª del Anexo I de la Resolución CD Nº 284/11 para proceder a liquidación y pago conforme a lo establecidos en los artículos 1º y 3º de la presente resolución.

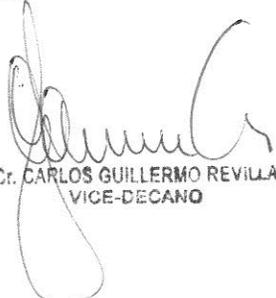
ARTICULO 4º Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la partida 5-1-3- Fuente de Financiamiento 12- Recursos Propios en el marco de la Resolución CD Nº 299/11.

ARTICULO 5º: Hágase saber a los interesados, a las autoridades de la Carrera de Posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, a la Coordinación de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica y siga a esta última para su toma de razón y demás efectos.



Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO